

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

|   |  |
|---|--|
| Número de la ayuda  | SA.55511 (2019/X)  |
| Estado Miembro  | España   |
| Número de referencia del Estado miembro   | España   |
| Nombre de la región (NUTS)  | PAIS VASCO<br>Regiones no asistidas  |
| Autoridad que concede las ayudas  | GOBIERNO VASCO - Departamento de Cultura y Política Lingüística<br>Donostia-San Sebastián 1, Vitoria-Gasteiz 01010<br>www.euskadi.eus  |
| Denominación de la medida de ayuda  | CULT - Ayudas para fomentar el uso del euskera en el sector privado.   |
| Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente) | ORDEN, de 17 de julio de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para fomentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo del sector privado ubicados en la CAE, durante el año 2019 (LanHitz) |
| Tipo de medida  | Régimen  |
| Modificación de una medida de ayuda existente   |  |
| Duración  | 03.09.2019 - 31.12.2019  |
| Sector(es) económico(s) afectado(s)   | Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda  |
| Tipo de beneficiario  | -  |
| Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen               | EUR 1.85 (en millones)   |
| Para garantías  | -  |
| Instrumento de ayuda (artículo 5)   | Subvención/bonificación de intereses   |
| Referencia a la decisión de la Comisión   | -  |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios                                     |  |

| Objetivos  | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
|--|--|-----------------|
| Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53) | 60 %   |                 |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904077a.shtml>